



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190023900

En atención a la documental obrante a folios 56 a 58, de su revisión emerge que el diligenciamiento de la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso fue positiva; sin embargo, en el citatorio se diligenció de forma errada el nombre del juzgado, pues es Juzgado Veinticinco (25) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy, y no como allí se relacionó. Así las cosas, proceda nuevamente a realizar la mentada notificación, ciñéndose a lo aquí dispuesto.

Se advierte que, no es posible tener en cuenta el aviso judicial de que trata el artículo 292 del CGP, toda vez que éste no puede adelantarse sin haberse efectuado el citatorio en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 102 de fecha 7 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA